

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS**  
**\*\*INAPA\*\***  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ACTA SIMPLE DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE REFERENCIA NO. INAPA-DAF-CM-2024-0086, COMPRA MENOR, PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

**VISTO:** El documento de especificaciones técnicas del proceso no. **INAPA-DAF-CM-2024-0086** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**”.

**VISTA:** La Certificación de apropiación presupuestaria EG1727371421503ThLm2 de fecha 26 de septiembre de 2024, por un monto de Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos pesos dominicanos con 00/100 (**RDS\$1,745,500.00**).

**VISTA:** El acta de inicio del proceso No.102/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de octubre del año 2024, fue publicado el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2024-0086** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de octubre del año 2024, a las 2:45 pm, se cerró la Presentación de Oferta Económica del proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0086** para la “**ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**”.

**VISTA:** El acta de apertura, de fecha 14 de octubre del 2024 en la cual se hace constar que fueron recibidas seis (06) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), detallando las mismas:

ITEM	PROVEEDOR	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (RDS)
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	SECP	RDS 2,641,582.09
2	Actualidades VD, SRL	SECP	RDS 2,071,740.63
3	Almed Comercial, SRL	SECP	RDS 1,294,224.00
4	Burdiez y Compañía, SRL	SECP	RDS 204,799.23
5	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	SECP	RDS 3,042,630.00
6	Flow, SRL	SECP	RDS 617,130.26

VISTO el informe de evaluación técnica en el cual los peritos recomiendan la evaluación económica de las ofertas habilitadas técnicamente, indicando que las mismas corresponden a:

RNC y RPE	ITEMS HABILITADOS
Actualidades VD, SRL RNC: 101512369	Ítem 7: sillas técnicas operativas
Burdiez y Compañía, SRL RNC: 130204926	Ítem 2: sillón ejecutivo Ítem 4: mecanismo p/silla oficina Ítem 5: cilindro p/silla oficina Ítem 6: rueda de silla oficina
Muñoz Concepto Mobiliario, SRL RNC: 124029643	Ítem 1: silla secretarial sin brazos Ítem 2: sillón ejecutivo Ítem 3: sillón semi ejecutivo Ítem 4: mecanismo p/silla oficina Ítem 5: cilindro p/silla oficina Ítem 6: rueda de silla oficina Ítem 7: sillas técnicas operativas
Flow, SRL RNC: 124014271	Ítem 2: sillón ejecutivo Ítem 3: sillón semi ejecutivo

**RESULTA:** Que una vez analizadas las propuestas económicas de los oferentes cuyas ofertas cumplen técnicamente y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el numeral 14 de las especificaciones técnicas del proceso *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia”*.

**RESULTA:** Que, al analizar las ofertas económicas, de aquellas habilitadas, resultaron con el menor precio las detalladas a continuación:

Oferentes	Resultado Final	Monto oferta Ítems habilitaos
Flow, SRL	Habilitado en los ítems 2 - Sillón ejecutivo 3 - sillón semi ejecutivo	RD\$512,948.07
Burdiez y Compañía, SRL	Habilitados en los ítems 4 - mecanismo p/ silla 5: cilindro p/silla oficina 6 - rueda de silla de oficina	RD\$79,999.23
Actualidades VD, SRL	Habilitados en el ítem 7- silla técnica operativa	RD\$1,733,184.00

**RESULTA:** Que, la suma total de esta adjudicación correspondería a un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$2,326,131.30)**, lo que representa un 32% superior a la apropiación presupuestaria y un 33% del umbral establecido para Procedimientos de Compras Menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 132 del decreto no. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

*"Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones: [.....]"*

*4. Que la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (1.0%)".*

**CONSIDERANDO:** El monto máximo permitido para la adjudicación este de proceso es de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$1,937,998.06)**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento con el artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de compra Menor, No. **INAPA-DAF-CM-2024-0086** para la **ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, debido a que el monto menor de las ofertas económicas, supera el máximo establecido por el umbral correspondiente a los Procedimientos de Compras Menores, en un 33%.

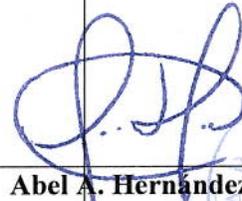
**SEGUNDO:** ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**Claudia A. Reyes Cruz**

Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones



**Abel A. Hernández Romero**

Director Administrativo

